

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
2674 4600 - FAX: 2695 8445
SANTIAGO
E-mail: info@notariafjc.cl

AZP

Rep.: 32.313-2013

ACTA

SESION DE DIRECTORIO Nº 250

CORPESCA S.A.

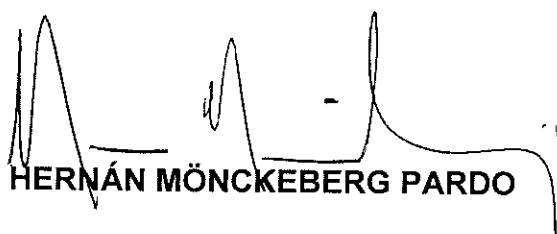
En Santiago de Chile, a veinticinco de Octubre de dos mil trece, ante mí **FÉLIX JARA CADOT**, Notario Público de Santiago, Titular de la Notaría Cuadragésima Primera, con oficio en calle Huérfanos número mil ciento sesenta, local doce, comparece: don **HERNÁN MÖNCKEBERG PARDO**, chileno, casado, abogado, cédula de identidad número seis millones doscientos cincuenta y un mil setecientos noventa guion cinco, domiciliado en Santiago, Avenida El Golf ciento cincuenta, piso dieciocho, Comuna de Las Condes, mayor de edad quien acreditó su identidad con la cédula mencionada y expone: Que debidamente facultado, viene en reducir a escritura pública las partes pertinentes del acta de Sesión de Directorio número doscientos cincuenta de Corpesca S.A., celebrada el primero de Agosto de dos mil trece, cuyo tenor es el siguiente: "**SESION DE DIRECTORIO NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA.**- En Santiago de Chile, a primero de agosto de dos mil trece, siendo las nueve treinta horas se llevó a efecto la sesión de Directorio número doscientos cincuenta de Corpesca S.A. en las oficinas ubicadas en Avenida El Golf ciento cincuenta, piso diecisiete, con la asistencia de los siguientes señores directores: don



Roberto Angelini Rossi, quien presidió la reunión, don Jorge Andueza Fouque, don Luis Felipe Gazitúa Achondo, don José Tomás Guzmán Dumas, don Domingo Jiménez Olmo, don Sergio Lecaros Menéndez y don Eduardo Navarro Beltrán.- Asistieron, además, el Gerente General de la empresa don Claudio Elgueta Vera y el Secretario del Directorio don Hernán Mönckeberg Pardo, quien ofició como tal.- Excusó su asistencia el señor Felipe Zaldívar Larraín.- **Donación para Campaña Electoral en Elecciones Presidenciales y Parlamentarias.**- El Señor Gerente General expuso que de acuerdo a la responsabilidad empresarial que ha mantenido la compañía con la sociedad chilena y su institucionalidad política, y en particular con nuestro sistema democrático, corresponde decidir sobre el aporte que a los candidatos o partidos políticos se realizará en razón de las elecciones presidenciales y parlamentarias de este año dos mil trece.- Todo lo anterior, en conformidad a lo dispuesto en las normas de la Ley diecinueve mil ochocientos ochenta y cuatro.- Luego de un breve intercambio de comentarios, el Directorio acordó, por unanimidad: Realizar aportes de campaña electoral al amparo de las normas de la Ley diecinueve mil ochocientos ochenta y cuatro, para las elecciones presidenciales y parlamentarias del año dos mil trece, mediante donaciones en dinero que será distribuida, de manera reservada, en la forma que se instruye al señor Gerente General.- El aporte tiene el carácter de "reservado", conforme lo disponen los artículo dieciocho y diecinueve de la citada Ley diecinueve mil ochocientos ochenta y cuatro, por lo que se registrá por las normas aplicables a este tipo de donaciones.- En consecuencia, y conforme a lo prevenido en el Artículo diez del mismo cuerpo legal, no podrá divulgarse por motivo alguno la forma de distribución de este aporte. Para estos efectos, se otorga poder

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
2674 4600 - FAX: 2695 8445
SANTIAGO
E-mail: info@notariafjc.cl

especial a los señores Franco Gorziglia Cheviakoff y José Tomás Guzmán Rencoret, a fin de que actuando uno cualquiera de ellos, indistintamente, representen a la compañía con facultades suficientes ante el Servicio Electoral, a fin de materializar la donación en los términos acordados en la presente reunión, y para obtener los certificados necesarios para hacer valer la franquicia tributaria que ampara este tipo de donaciones.- Finalmente, se acordó facultar a uno cualquiera de los abogados de la sociedad señores José Tomás Guzmán Rencoret y Hernán Mönckeberg Pardo para que en caso necesario procedan a reducir a escritura pública el acta de la presente sesión, en todo o en parte.- Se fija el próximo Directorio para el día jueves cinco de septiembre a las nueve treinta horas.- No habiendo otros asuntos que tratar, se puso término a la reunión a las once horas firmando para constancia todos los asistentes.- Roberto Angelini R., Jorge Andueza F., Claudio Elgueta V., Luis Felipe Gazitúa A., José Tomás Guzmán D., Domingo Jiménez O., Sergio Lecaros M., Eduardo Navarro B. y Hernán Mönckeberg Pardo".- Hay firmas.- Conforme con su original que rola inscrito en el Libro de Actas respectivo que he tenido a la vista.- En comprobante y previa lectura, el compareciente firma.- Se da copia.- Se anotó en el repertorio con el número señalado.- Doy fe.-


HERNÁN MÖNCKEBERG PARDO

ESTA PAGINA ESTA INUTILIZADA

Nada que se escriba en ella tiene valor

(Art. 404 Infr. del Código Organico de Tribunales)

CIDPER